

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Acuerdo de 12 de julio de 2017, del Ayuntamiento de Tocina, en sesión ordinaria de Pleno de la Corporación de 30 de marzo de 2017, sobre aprobación inicial del documento que contiene la «Innovación número 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Tocina y estudio ambiental estratégico». (PP. 2059/2017).

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Tocina.

Hace Saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil diecisiete, acordó aprobar inicialmente el documento que contiene la innovación núm. 8, del PGOU de Tocina y el estudio ambiental estratégico, en cuanto a delimitar dos ámbitos de suelo para incorporarlos al Sistema General de Equipamientos y Sistema General de Espacios Libres de este municipio, en suelo clasificado como No Urbanizable, de Especial Protección de las Terrazas Superiores, a fin de destinar el primero a la construcción de un centro docente y el segundo a la formalización de un bulevar arbolado paralelo a la Avda. de Carlos Cano, en concreto se modifica el plano de ordenación 6 b, del PGOU «Zonificación y Determinaciones» (Núcleo de Los Rosales). Dicho documento se redacta a iniciativa de este Ayuntamiento.

Se abre plazo de información pública por período de cuarenta y cinco días a partir de su publicación en el BOP y en el BOJA, publicándose igualmente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su Portal de Transparencia, durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, según la tramitación prevista en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el art. 128, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Tocina, 12 de julio de 2017.- El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.